

R.A. 247-2024-MPSR-J/A
06/12/2024**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2024-MPSR-J/A**

Juliaca, 06 de diciembre del 2024

VISTO:

El INFORME N° 1066-2024-MPSR-J/SGPF/HNGS, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas; INFORME N° 0494-2024-MPSR-J/GPP/LENY, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: *La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público (...)*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos, Hojas y Lineamientos (...);

Que, a través del INFORME N° 1066-2024-MPSR-J/SGPF/HNGS de fecha 05 de diciembre del 2024, el Subgerente de Presupuesto y Finanzas de esta corporación municipal, solicita formalizar mediante acto resolutivo las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, remitiendo para ello las Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones), correspondiente al mes de noviembre del 2024, la misma que es ratificada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 0494-2024-MPSR-J/GPP/LENY, según el detalle siguiente:

RUBROS	EN SOLES S/.
00 RECURSOS ORDINARIOS	186,162.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	3,875,130.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	745,495.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	270,629.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,052.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	839,208.00
TOTAL	5,923,676.00

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:



R.A. 247-2024-MPSR-J/A
 06/12/2024

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TIPO 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones), correspondientes al mes de noviembre del año 2024, en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta en el INFORME N° 1066-2024-MPSR-J/SGPF/HNGS, que forma parte integrante de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución se sustenta en las “Notas para la Modificación Presupuestaria” Tipo 003 Créditos y Anulaciones, registradas durante el mes de noviembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Subgerencia de Presupuesto y Finanzas de la Entidad, adopten los procedimientos correspondientes de conformidad con la normativa vigente en materia de ejecución presupuestal emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
 JULIACA
 Abog. Willian W. Vargas Lipa
 GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
 JULIACA
 LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
 ALCALDE

C.c.
 - A
 - GM
 - GPP
 - SG-PP
 REG. 3308
 ARCHIVO GSG-MPSR-J